

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

---

Esta Secretaría Ministerial está compuesta por varias direcciones que persiguen la programación, desarrollo, proyección, ejecución y conservación de obras públicas y de los Servicios Públicos. A través de la a Dirección de Hidráulica encara la ejecución de distintos Programas de Obras con el fin de cumplir su misión en la Planificación y Gestión integral en materia de Recursos Hídricos en la Provincia de Entre Ríos.

Estos Programas de Obras son financiados con recursos del Presupuesto Provincial y otros fondos de origen nacional.

La Dirección de Obras Sanitarias de Entre Ríos (OSER), es un ente dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaria de Obras Publicas, teniendo como función principal la de planificar y ejecutar las obras básicas de los servicios sanitarios en la provincia, como así también la de ejercer el contralor en lo que respecta a la calidad y capacidad de los mismos

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

---

### ■ PROGRAMA 16 Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura

Problemas diversos se presentan en los edificios de propiedad del estado provincial. A partir del diagnóstico relevado en el territorio se propone, como objetivo de nuestro Plan de Trabajos Públicos, dar la respuesta adecuada para mejorar la calidad de vida de la población, tratando de lograr un equilibrio justo entre ésta y el crédito asignado a cada obra.

Compatibilizadas las prioridades con los organismos usufructuarios (Consejo General de Educación, Secretaría de Salud, Consejo Provincial del Menor y Seguridad ) el programa pretende contribuir a disminuir los déficit existentes.

---

### ■ PROGRAMA 17 Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos

Las actividades que realiza esta Dirección se pueden dividir en aquellas que atienden los siguientes aspectos fundamentales:

- Obras de ejecución continua: la evaluación de los parámetros hidrológicos, como así también el mantenimiento tanto de los cursos naturales como de las obras, llevan un trabajo continuo, Esto no finaliza con el transcurso de un ejercicio o un periodo de ejercicios.

- Obras de ejecución en uno/s período/s presupuestario/s: la ejecución de estos trabajos permite mejorar el funcionamiento mediante técnicas y/o construcción de obras estructurales, permitiendo ampliar la producción de un área o aumentar la calidad de vida de los habitantes.

- Emergencias: debido a causas imprevisibles, especialmente a eventos atmosféricos extraordinarios, se hace necesario ejecutar tareas no programables, estas tareas se ejecutan a través de maquinarias propias o por la contratación mediante administración delegada o por terceros. Esta tarea puede incluir además la evaluación hidrológica de este evento especial (aforo, topografía, etc.) o la ejecución de un estudio o proyecto.

Estas actividades deben ser respaldadas con las correspondientes inversiones para funcionamiento.

---

### ■ PROGRAMA 18 Registro de Constructores

El registro Provincial de contratistas garantiza que las Empresas que contratan con el Estado Provincial tengan idoneidad y solvencia financiera y moral.

Asimismo mantiene constante la variación económica - financiera de los Contratos de Obra.

---

### ■ PROGRAMA 19 Conexión Física Rosario - Victoria y Conexiones Interprovinciales e Internacionales

---

### ■ PROGRAMA 20 Saneamiento Hídrico

Se sustenta en la necesidad de optimizar, mantener y ejecutar obras de saneamiento de agua y cloaca en la Provincia. La política está dirigida a proveer de agua a las localidades rurales y subrurales, como así también asistir ante las situaciones planteadas a partir del suministro del mismo. En este sentido mediante las áreas del organismo asistir a los servicios de agua potable y cloacas, mediante ejecución de proyectos y ejecución de obras básicas y en casos de localidades pequeñas incluye obras subsidiarias.

---

### ■ PROGRAMA 21 Ejecución de la Política en Comunicaciones

La Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos de la Provincia de Entre Ríos es el organismo del Estado que centraliza lo relacionado con la Administración de los Sistemas de Comunicaciones en su calidad de usuario y brinda los siguientes servicios:

Servicios Telefónicos: Asistir en programaciones, reparaciones, relevamientos y toda otra tarea relacionada.

Red Radioeléctrica: se desarrollan radioenlaces con la Red de Presidencia Nación y Gobernaciones de Provincias como así también a la Red Nacional de Comunicaciones del Ministerio del Interior. Este comprende los servicios de mensajera a través del correo oficial de ese Ministerio con todas las Provincias.

Conmutador Telefónico: Brinda toda información telefónica y atención al usuario en números telefónicos y consultas de Organismos Oficiales de todo el País con guías actualizados para su información.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 22 Desarrollo y Contralor del Sistema Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros

El programa atiende la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades, procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una óptima integración del sistema circulatorio en la estructura económica-social de la Provincia. Se exige el cumplimiento y aplicación de la legislación del transporte, controlando sus aspectos técnicos, de seguridad, conductores, servicios e infraestructura, se llevan estadísticas y registros de todo lo concerniente al sistema de transporte y tránsito y se elaboran las normativas generales y particulares referidas al transporte, para garantizar la óptima circulación de bienes y personas.

---

### ■ PROGRAMA 23 Control y Regulación de Telecomunicaciones

Son Objetivos de esta Dirección:

- El seguimiento y control de las obras de comunicaciones planificadas o comprometidas por las prestatarias de los diferentes servicios de comunicaciones en la provincia.
  - Atención y asesoramiento a los usuarios de los servicios.
  - Verificaciones técnicas ante reclamos y auditorías técnicas
  - Asesoramiento al Poder Ejecutivo, Municipios y Entidades No Gubernamentales.-
  - Planificación del desarrollo de las telecomunicaciones, realizando para este cometido el relevamiento de necesidades provinciales en cuanto a las telecomunicaciones.
  - Representar a la provincia ante el Consejo Federal de Comunicaciones y Foro de Comunicaciones.
  - Trabajo conjunto con la Cámara de Informática y Comunicaciones (CICORMA) de la República Argentina a los efectos de realizar una normativa que rija las instalaciones de estaciones de telefonía celular y realizar las solicitudes de ampliación de cobertura de estos servicios en telefonía celular.
  - Proyecto e instalación en la provincia de una Red Gobierno, para llevar servicios de voz más accesos a Internet para organismos de Gobierno (Escuelas, Centros de Salud, etc)
  - Proyecto e instalación de una central telefónica en Casa de Gobierno con capacidad para enlazar organismos públicos en todo el ámbito de la provincia.
- 

### ■ PROGRAMA 24 Servicio de Planeamiento

---